

6883.

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1285-DJ-03
Cuenca, Septiembre 15 del 2003

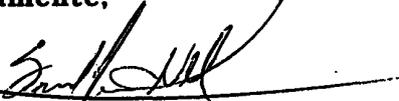
Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

Registro 15/09/03
[Signature]

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía "ADUANAPRECUA CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca en fecha 11 de Agosto del 2003 y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 10 de Septiembre de este año, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA**

■ADUANAPRECUA CIA. LTDA.■

OTORGADO POR:

DR. IGNACIO OCHOA MORALES Y OTROS.

A FAVOR DE:

JAIME ENRIQUE RODAS RODAS

CUANTIA: usd \$ 480,00

di. cop.

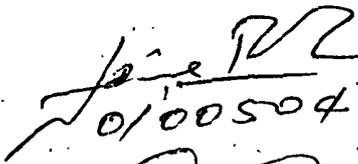
****** V ******

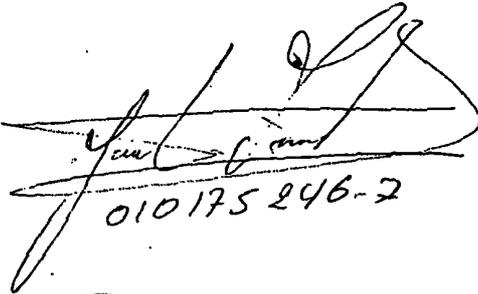
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de agosto del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON; Comparecen como cedentes los señores Dr. Ignacio Ochoa Morales con su cónyuge la señora Janeth Zamora de Ochoa; el Ing. Fabián Carvallo Cordero con su cónyuge la señora Ana Cecilia Córdova de Carvallo, y la señora Macarena Zamora Ullauri con su cónyuge señor Víctor Abad Crespo; y como cesionario el señor Jaime Enrique Rodas Rodas, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

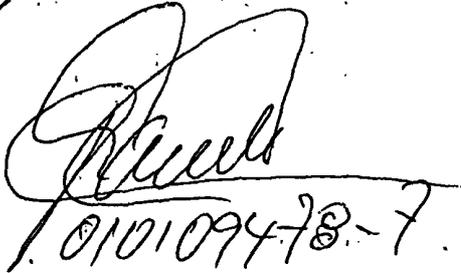
Cuenca, capaces de llevar a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen como cedentes los señores Dr. Ignacio Ochoa Morales con su cónyuge la señora Janeth Zamora de Ochoa; el Ing. Fabián Carvallo Cordero con su cónyuge la señora Ana Cecilia Córdova de Carvallo, y la señora Macarena Zamora Ullauri con su cónyuge señor Víctor Abad Crespo; y como cesionario el señor Jaime Enrique Rodas Rodas, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla el 4 de abril del año 2000, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el N. 125 del 18 de abril del año 2000. b) Mediante escrituras públicas de resciliación celebradas ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el día 6 de agosto del 2003 se dejó sin efecto las escrituras públicas de transferencia de

participaciones de la compañía "ADUANAPRECUA Cía. Ltda. siendo en consecuencia a la fecha socios de esa compañía los cedentes. c) La junta general universal de socios de la compañía autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento conforme consta del acta de la sesión que en copia adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados los cónyuges Dr. Ignacio Ochoa Morales y Sra. Janeth Zamora Ullauri ceden ciento ochenta participaciones; Ing. Fabián Carvallo Cordero y Ana Cecilia Córdova ceden doscientos setenta participaciones; a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas; y, los cónyuges Macarena Zamora Ullauri con su cónyuge Víctor Abad Crespo ceden a favor del mismo señor Jaime Enrique Rodas Rodas 30 participaciones que la tienen en la compañía ADUANAPRECUA Cía. Ltda. Por su parte señor Jaime Enrique Rodas Rodas acepta esta transferencia por ser hecha a su favor. CUARTA.- PRECIO: El precio de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de US\$ 480.00, valor que los cedentes declaran haberlo recibido de contado. La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTOR MARCELO CHICO

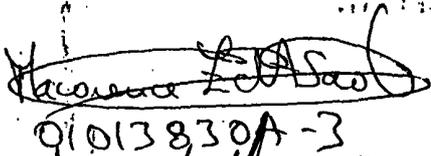
CAZORLA, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


0100504952-0

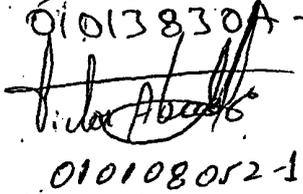

010175246-2

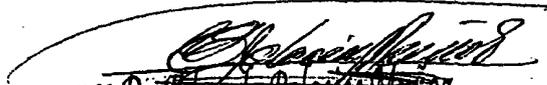

010109478-7

Angeles C. de Cordero
010152926-1


01013830A-3


0100944041-9

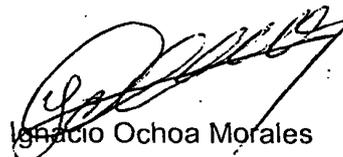

010108052-1

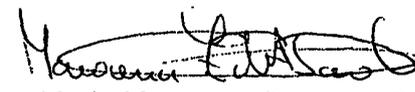

Dr. Edmundo Pineda
NOTARIO PUBLICO N°
4 CUENCA ECUADOR

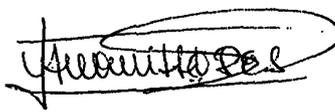
Acta N.-

En la Ciudad de Cuenca, en los locales de Almacenes Fabián Carvalho Cia. Ltda. ubicado en el Centro Comercial el Vergel, el día 7 de Agosto del 2003, a las 10h00 se reúnen los señores Ing. Fabián Carvalho Cordero, Dr. Ignacio Ochoa Morales, Sra. María Macarena Zamora Ullauri y Yolanda Auquilla Tacuri, todos socios de la Compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA., en vista de que las transferencias de participaciones de esta compañía realizada mediante escrituras públicas del 1 de Agosto, 4 de Noviembre y 12 de Diciembre del año 2002, han quedado sin efecto mediante escritura pública de resciliación otorgadas ante el Notario Noveno del cantón Cuenca con fecha 6 de Agosto del 2003.- Como se encuentra presente la totalidad del capital social, por unanimidad resuelven hacer uso de la facultad que consta en el art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Socios para tratar como único asunto el referente a la transferencia de participaciones, luego de una serie de consideraciones la Junta autoriza la transferencia de 480 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas y de 120 participaciones a favor de la Compañía Negocios y Representaciones Puerto " NEREPUER CIA. LTDA.", en consecuencia se autoriza para que al señor Jaime Enrique Rodas Rodas le transfiera 270 participaciones el Ing. Fabián Carvalho Cordero, 180 participaciones el Dr. Ignacio Ochoa Morales y 30 participaciones la Sra. Macarena Zamora Ullauri, y a la Compañía Negocios y Representaciones Puerto " NEREPUER CIA. LTDA., 60 participaciones la Sra. Macarena Zamora y 60 participaciones la Sra. Yolanda Auquilla Tacuri.- Siendo las 10h30 y sin que los asistentes tengan otro asunto que tratar se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.


Ing. Fabián Carvalho Cordero


Dr. Ignacio Ochoa Morales


Sra. María Macarena Zamora Ullauri


Sra. Yolanda Auquilla Tacuri

En fe y
de
a la hora
del día
del mes
del año
del 2003
en la ciudad de
Cuenca
a las 10h30
del día 7 de
Agosto del año
2003

ECUATORIANA***** V4344Y2242

CIUDADANIA No. 010091104-9

ROSENDO OCHOA II

10/2 OCTUBRE 1953

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 091 0203

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 53

FORMA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANTONACION

ECUATORIANA***** V4344Y2242

CIUDADANIA No. 010091104-9

OCHOA MORALES GUILLERMO IGNACIO

12 OCTUBRE 1953

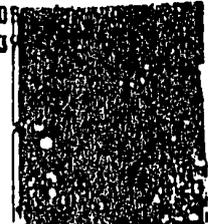
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 091 0203

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 53

FORMA DEL CEDULA No.



ECUADOR
REGISTRO CIVIL
EDUCACION

CIUDADANIA No. 010138307-3

ZAMORA ULLAURI MARIA MACARENA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

30 ABRIL 1956

002-1 0075 01047 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958

FORMA No.



ECUATORIANA***** V4343I444E

CASADO VICTOR HUGO ABAD CRESPO

SECUNDARIA EMPLEADO

TEODORO ZAMORA T.

ELSA ULLAURI

CUENCA 27/02/2003

27/02/2015

REN 0134733

Azy

FORMA DEL CEDULA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANTONACION

ECUATORIANA***** V4344Y2242

CIUDADANIA No. 010050495-0

RODAS RODAS JAIME ENRIQUE

26 AGOSTO 1946

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

01 1 075 00

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO

FORMA No.



ECUATORIANA***** V2338I222E

CASADO JUAN JULIAN ZAMORA

SUPERIOR COMERCIANTE

JAI ME RODAS

JULIA RODAS

20 AGOSTO 1945

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1415767

FORMA DEL CEDULA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0101094713-7

CARVALLO CORDERO FABIAN

NOVIEMBRE Y APELLIDOS 10 JUNIO 1954

FECHA DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/SAGRADO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 021 01261

AZUAY/CUENCA 1954

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Eduardo Palacios
 NOTARIO PUBLICO

ECUATORIANA VAAAAA4444

NACIONALIDAD CASADO ANA CECILIA CORDOVA RODAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INE. COMERCIAL

RESTRICCION HONORATO CARVALLO PROF. ACCP

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE CLEMENCIA CORDERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

FECHA Y FECHA DE EXPIRACION 03/05/2009

FECHA DE CALIFICACION 03/05/2003

FIRMA No. 0122885-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

Eduardo Palacios
 Dr. Eduardo Palacios
 NOTARIO PUBLICO
 CUENCA ECUADOR

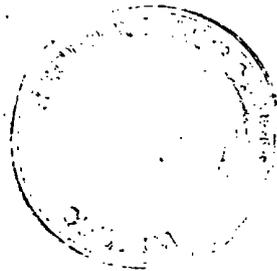
DOY FE. Que, al margen de la escrituramatrix de la Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con el contenido de la presente escritura. - Cuenca, a 14 de Agosto del 2003.,


 Notaría Quinta
 CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso Romero
 FERNANDO MOSCOSO ROMERO
 NOTARIO 5to SUPLENTE DEL
 CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **ADUANA PRECUA CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 125 del REGISTRO MERCANTIL, el dieciocho de abril del dos mil.- Cuenca, catorce de Agosto del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DRA. DORIS CABRERA RUIZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]